



RESOLUCIÓN No. 614

19 MAYO 2005

Por el cual se establecen las tarifas de algunos servicios que ofrece la Universidad de Pamplona.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de Constitución Política, consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el Régimen Especial establecido por la Ley.
2. Que algunos servicios que ofrece la universidad con el cumplimiento de los requisitos legales, tienen unas tarifas que son tasadas en salarios mínimos legales vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Fijense las tarifas de algunos servicios que ofrece la Universidad de Pamplona, en salarios mínimos mensual vigentes, así:

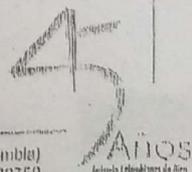
Constancias	0.01%
Actas de Posesión	0.01%
Autenticación de Documentos:	
1 a 10 páginas	0.01%
De 10 a 20	0.02%
De 20 a 50	0.03%
De 50 en adelante	0.04%
Autenticación Contenidos Programáticos:	
1 a 3 semestres	0.01%
4 a 6 semestres	0.02%
7 a 9 semestres	0.03%
Todo el Programa	0.04%

19 MAYO 2005

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten signature]*

ALVARO GONZÁLEZ JOVES  
Rector





ACUERDO 025 DE 2005, POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LOS DERECHOS ACADEMICOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

ARTÍCULO PRIMERO: FIJENSE LOS DERECHOS ACADEMICOS DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES:

VALOR DERECHO DE GRADO FECHA CALENDARIO	0.75	\$553.287
DERECHO GRADO SECRETARIA	1.0	\$737.717
DUPLICADO DE DIPLOMA	0.30	\$221.315
ACTA DE GRADO	0.15	\$110.657
CONSTANCIA DE MATRICULA	0.03	\$ 22.131
CALIFICACIONES POR SEMESTRE	0.75	\$553.287
CALIFICACIONES GENERALES	0.30	\$221.315
CONSTANCIA TERMINACION DE ESTUDIOS	0.15	\$110.657
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	0.15	\$110.657
REGISTRO DE DIPLOMA	0.06	\$ 44.263
DUPLICADO DE CARNET	0.07	\$ 51.649

ARTICULO SEGUNDO: FIJENSE LOS DERECHOS ACADEMICOS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRIAS:

VALOR DERECHO DE GRADO FECHA CALENDARIO	0.75	\$553.287
DERECHO GRADO SECRETARIA	1.0	\$737.717
DUPLICADO DE DIPLOMA	0.30	\$221.315
ACTA DE GRADO	0.15	\$110.657
CONSTANCIA DE MATRICULA	0.03	\$ 22.131
CALIFICACIONES POR SEMESTRE	0.75	\$553.328
CALIFICACIONES GENERALES	0.30	\$221.315
CONSTANCIA TERMINACION DE ESTUDIOS	0.15	\$110.657
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	0.15	\$110.657
REGISTRO DE DIPLOMA	0.06	\$ 44.263
DUPLICADO DE CARNET	0.07	\$ 51.640





ACUERDO 038 DE 2006. Por el cual se reglamentan los costos de derechos académicos diferentes a matrículas para los estudiantes de pregrado presencial

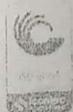
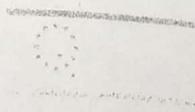
ARTÍCULO PRIMERO: Establécese las tarifas de los derechos académicos. Diferentes a matrículas en salarios mínimos mensuales vigentes, para los estudiantes de pregrado presencial, así:

INSCRIPCIÓN	0.16	\$ 118.034
HABILITACIONES	0.08	\$ 59.017
VALIDACIONES	0.14	\$ 103.280
DERECHOS DE GRADO, DE ACUERDO A CALENDARIO	0.20	\$ 147.543
DERECHOS DE GRADO, POR SECRETARIA	0.40	\$ 295.086
CERTIFICADO DE CALIFICACIONES GENERALES	0.15	\$ 110.657
ACTA DE GRADO	0.08	\$ 59.017
DUPLICADO DE DIPLOMA	0.15	\$ 110.657
DUPLICADO DE CARNET	0.05	\$ 36.885
REGISTRO DE DIPLOMA	0.03	\$ 22.131

ACUERDO 072 DE 2014. Por el cual se modifican unos costos pecuniarios que se cobran a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Pamplona

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el cobro de los siguientes derechos pecuniarios en s.m.m.l.v Según la siguiente tabla:

CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE	1.0%	\$ 7.377
CONSTANCIAS DE ESTUDIOS O DE BUENA CONDUCTA	0.8%	\$ 5.901
CONSTANCIA DE TERMINACION DE ESTUDIOS	3.1%	\$ 22.869
CERTIFICADO PARA SABANA DE NOTAS EGRESADOS	10.0%	\$ 73.771



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

